



INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y COMPETENCIA

Medellín, 18 de octubre de 2019

M^a Mercedes Curto Polo

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid)

Inteligencia Artificial y Competencia

- INTRODUCCIÓN
- PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA IA Y COMPETENCIA
- IA COMO INSTRUMENTO DE ACTUACIÓN ANTICOMPETITIVA EN EL MERCADO
 - PRÁCTICAS COLUSORIAS
 - ¿Puede el algoritmo ser el agente de la práctica anticompetitiva?
 - ABUSOS DE POSICIÓN DOMINANTE CON RELACIÓN A OTRAS EMPRESAS
 - *Casuística*
- IA y COMPETENCIA DESLEAL
 - Reglamento (UE) 2019/1150: B2B
 - Normativa de protección al usuario (CD, datos personales, protección al honor, normativa de consumo): B2C

Inteligencia Artificial y Competencia

- Derecho de la Competencia como marco regulador de la actividad económica en el mercado
- Derechos sobre bienes inmateriales, Derecho de la competencia desleal y Derecho de la libre competencia

Inteligencia Artificial y Competencia

- IA y Derechos sobre los bienes inmateriales:
 - No serán objeto de nuestro análisis
 - Desde luego, las opciones legislativas que se adopten al respecto influirán de manera directa en la competencia

Inteligencia Artificial y Competencia

- IA y Competencia:
- Competencia Desleal en un sentido estricto y Libre Competencia.
 - Diferencias
 - Y convergencias
- Analizaremos la problemática de la IA y la Competencia haciendo las distinciones precisas cuando sea oportuno

Inteligencia Artificial y Competencia

- Planteamiento de la problemática: Tecnología y datos. *Bots y algoritmos*
- Los datos como la nueva moneda del Siglo XXI: Es la moneda con la que pagamos un gran número de servicios en principio gratuitos. El nuevo petróleo.
 - Muchos comunicados directamente por el usuario
 - Otros obtenidos de forma indirecta por las plataformas de servicios de intermediación.

Inteligencia Artificial y Competencia

- Doble valor de los datos que comunicamos:
 - Informacional: Mejora de sus servicios
 - Instrumental: Plataforma para que otras empresas lleguen a los consumidores y usuarios
- Ello implica que estas plataformas desarrollan un doble negocio:
 - Uno principal o propio.
 - Otro/-s secundarios: Generado como consecuencia de disponer esa información. Plataforma de acceso de otros negocios

Inteligencia Artificial y Competencia

- El mal uso (abuso) del poder de mercado determina que entre en juego el Derecho de la Competencia:
 - Libre Competencia cuando se puede afectar intereses públicos
 - Derecho de la competencia desleal: intereses privados
- Posibles abusos:
 - -Servicios de intermediación en línea: Imponiendo condiciones contractuales desleales a sus usuarios profesionales
 - -Motores de búsqueda: Influyendo en la posición en la que aparece un usuario profesional en los resultados de búsqueda.
 - Servicios de la sociedad de la información: Discriminación de usuarios en relación con el precio

Inteligencia Artificial y Competencia

- En este contexto, la IA puede actuar de modo contrario a la competencia en un doble sentido:
 - Como instrumento para poner en práctica una práctica anticompetitiva previamente decidida por la o las empresas
 - Como “agente autónomo” no controlado por la empresa que lo usa.

Inteligencia Artificial y Competencia

- Posibles abusos de posición dominante:
 - Google Shopping: Decisión de la Comisión Europea de 27 de junio de 2017.
 - Google Android: Decisión de la Comisión Europea de 18 de julio de 2018
 - Google AdSense: Decisión de la Comisión Europea de 20 de marzo de 2019
 - Amazon: Julio de 2019, la Comisión Europea ha abierto una investigación sobre dos prácticas distintas relacionadas con el uso de los datos por parte de Amazon
 - Comparadores de precios: Varios expedientes sancionadores abiertos a Booking.com por distintas autoridades nacionales de la competencia, que han acabado en acuerdo.

Inteligencia Artificial y Competencia

- En Europa el legislador ha entrado en el terreno de juego, si bien solamente para regular las relaciones B2B.
- Reglamento (UE) 2019/1150, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea.

Inteligencia Artificial y Competencia

- De aplicación directa a partir del 12 de julio de 2020.
- Forma parte de la Estrategia para el Mercado Único Digital
- **Ámbito de aplicación:** Proveedores de servicios de intermediación en línea y proveedores de motores de búsqueda (con independencia de su domicilio o lugar de establecimiento) en sus relaciones con usuarios profesionales o usuarios de sitios web corporativos cuyo lugar de establecimiento o domicilio se sitúe en la Unión y que ofrezcan bienes o servicios a los consumidores ubicados en la Unión.

Inteligencia Artificial y Competencia

- ¿Y qué pasa con las relaciones B2C?
 - Aplicación de la normativa sobre Competencia desleal.
 - Ej: Art. 16: Discriminación de precios
 - Aplicación de la normativa de consumo
 - Aplicación de la normativa de protección al honor y la propia imagen
 - Y, desde luego, la normativa de protección de datos personales.

Inteligencia Artificial y Competencia

□ Muchas gracias

□ curtopom@der.uned.es